

Para: Sr. Daniel Salazar J.
Director de Operación y Peajes del CDEC-SING

Ref.: CDEC SING 1004/2014. Capacidad máxima de Transferencia Línea Angamos - Laberinto

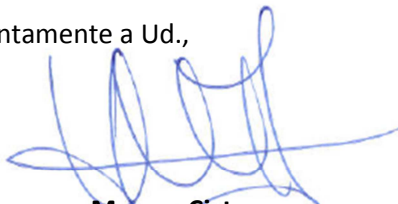
Sr. Director de la Operación:

En relación a la comunicación de referencia en que se nos indicaron los supuestos con que se calculó la capacidad excedente de la línea Angamos – Laberinto observamos que incluir los consumos de Sierra Gorda en SE Angamos no representa el peor escenario de uso de la línea, por lo que solicitamos realizar un escenario que no considere este retiro en subestación Angamos para determinar la máxima transferencia.

Adicionalmente agradeceremos señalar que la capacidad técnica de la línea es dinámica ya que depende de las condiciones ambientales a las que ésta se ve expuesta, en relación a esto, se debe incluir los supuestos relativos a las condiciones ambientales que permiten determinar la transferencia entregada para la línea tales como:

- T° ambiente
- Viento
- Radiación Solar

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


Marcos Cisterna.
Representante Angamos S.A.
CDEC-SING